

PODER JUDICIAL**CONSEJO EJECUTIVO DEL
PODER JUDICIAL****Cesan por límite de edad a Juez Supremo titular de la Corte Suprema de Justicia de la República**

Presidencia del Consejo Ejecutivo

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000039-2024-P-CE-PJ**

Lima, 4 de abril del 2024

VISTO:

El Oficio N° 000038-A-2024-GG-PJ cursado por el Gerente General del Poder Judicial, con relación al cese por límite de edad del señor Héctor Enrique Lama More, Juez Supremo titular.

CONSIDERANDO:

Primero. Que por Resolución del Jurado de Honor de la Magistratura N° 10-JHM, de fecha 6 de octubre de 1994, se nombró al señor Héctor Enrique Lama More Juez Especializado Civil titular de la Corte Superior de Justicia de Lima; mediante Resolución N° 102-2003-CNM, del 3 de abril de 2003, fue nombrado por el Consejo Nacional de la Magistratura en el cargo de Juez Superior titular de la citada Corte Superior; y por Resolución N° 056-2016-CNM de fecha 17 de febrero de 2016, es nombrado Juez Supremo titular.

Segundo. Que el cargo de Juez/a termina, entre otras causales, por alcanzar la edad límite de setenta años, conforme lo establece el artículo 107°, numeral 9), de la Ley de la Carrera Judicial.

Tercero. Que, al respecto, del Oficio N° 000038-A-2024-GG-PJ cursado por el Gerente General del Poder Judicial; así como la ficha del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, la partida de nacimiento y del documento de identidad, que se adjunta en fotocopia, aparece que el nombrado juez nació el 5 de abril de 1954, y que el 5 de abril del presente año cumplirá setenta años; correspondiendo disponer su cese por límite de edad, de conformidad con lo establecido en la precitada normatividad.

Cuarto. Que, es importante resaltar que el señor Héctor Enrique Lama More comenzó la función jurisdiccional como Juez Especializado Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, desde octubre 1994 a abril de 2003; posteriormente, de abril de 2003 a febrero de 2016 se desempeñó como Juez Superior titular de la citada Corte Superior, llegando a ser elegido como Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima, del 2011-2012.

Que fue nombrado Juez Supremo titular en el año 2016, integrando diversas Salas Supremas, presidiendo la Tercera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República; actualmente preside la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Del periodo 2017 a 2023 integró el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, desempeñándose como Presidente de la Comisión de Trabajo del "Expediente Judicial Electrónico (EJE)" y "Mesa de Partes Electrónica (MPE)", durante el periodo 2017-2018, ratificado para los periodos 2019-2020, 2021-2022 hasta agosto de 2023. Asimismo, fue Presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil y de la Comisión Nacional y Equipo de Implementación, Supervisión y Monitoreo de la Oralidad Civil en el Poder Judicial, hasta agosto de 2023.

Actualmente, es Presidente de la Comisión de Seguimiento y Ejecución del Plan Estratégico Institucional-PEI, 2020-2030; y Presidente de la Comisión Nacional de Implementación de Mejoras al Sistema Estadístico Judicial e Hitos.

También es menester señalar que el mencionado juez fue integrante del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, por el periodo 2017-2019.

Por estos fundamentos, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 101-2011-CE-PJ, de fecha 16 de marzo de 2011.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Cesar por límite de edad, a partir del 5 de abril del año en curso, al señor Héctor Enrique Lama More en el cargo de Juez Supremo titular de la Corte Suprema de Justicia de la República; y otorgarle las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Comunicar a la Junta Nacional de Justicia que se ha producido una plaza vacante de Juez Supremo, para las acciones respectivas.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Junta Nacional de Justicia, Gerencia General del Poder Judicial; y al mencionado juez, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JAVIER ARÉVALO VELA
Presidente

2276542-1

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA**Disponen la creación y funcionamiento del Almacén de los Bienes Materia de Delito y de Efectos Decomisados de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada**Corte Superior Nacional
de Justicia Penal EspecializadaPresidencia de la Corte Superior Nacional
de Justicia Penal Especializada**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000459-2023-P-CSNJPE-PJ**

Lima, 27 de julio del 2023

ANTECEDENTES:

I. Mediante Resolución Administrativa N° 133-2014-CE-PJ, de fecha 23 de abril del 2014, emitido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se aprueba el "Reglamento de Bienes Materia de Delitos y Efectos Decomisados".

II. A través del Informe N° 000114-2023-ASJ-ADM-CSNJPE-PJ, de fecha 23 de junio del 2023, remitido por el Responsable del Área de Servicios Judiciales de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada –en adelante CSN-, se concluye que debido a su importancia en la gestión administrativa es necesaria: a) la creación del Almacén de los Bienes Materia de Delito y de Efectos Decomisados de la CSN, b) la designación del Juez (a) de los Actos de Disposición de los Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados; y, c) la designación de un servidor judicial como encargado del almacén en mención.

III. Mediante Oficio N° 001387-2023-ADM-CSNJPE-PJ, de fecha 27 de junio del 2023, la Oficina de Administración de la CSN, da cuenta del Informe N° 000114-2023-ASJ-ADM-CSNJPE-PJ, emitido por el Área de Servicios Judiciales, en donde se propone la creación y funcionamiento del Almacén de los Bienes Materia de